Sellos varios veinte maravedis. Sello quarto veinte maravedis. Año de mil setecientos y veinte y

Auto

En la Villa de Jumilla en tres dias de el mes de Agosto de mill setecientos veinte y nueve años; el S.r Lic.do D. Pedro de la Rassilla Abogado de los R.s Consejos, y chanzilleria de Valladolid Alcalde Mayor, y Justicia ordinaria de esta dha Villa Abiendo visto la respuesta dada por el Ser.do Lozano y au.do Cav.o de la orden de Santiago dixo que mediante el suso dho Goza del fuero Militar como Cav.o que es del orden de Santiago, y por esta razon no poder su Mrd aprenuarle a la Aceptaz.n del oficio de Alcalde de la Santta hermandad en el estado de los hijos dalgo, deuia de dar, y dio al suso dho por escusado del dho empleo, cuia escusa se haga saver al Ayuntam.to de esta Villa, para que de el Cantaro de dho estado, se saque otra zedula para que sirua dho oficio al que le tocare la suerte y lo firmo de que doy fee=

Lic.do D. Pedro de la Rassilla

Ante mi Esteuan Ventura Lozano

Notif.do

En Jumilla en el dho dia mes y año yo el Ess.no hize notorio el Auto de Arriba a los S.res Consejo estando juntos excepto el S.r Regidor Lorenzo Martinez que se halla ausente de que doy fee=

Lozano

Decreto del Ayuntam.to

En la Villa de Jumilla en siete dias de el mes de Agosto de mill setecientos veinte y nueve años los S.res D. Juan Thomas au.do Cav.o de la orden de Montesa Mig.l Perez Alcaldes Mayor y ordinario D. Antonio Thomas auellan, D. Esteuan Lozano Thomas, Esteuan Zerez